



Colombia tiene el tercer peor sistema de tributación de la Ocde, según Tax Foundation.

El Índice de Competitividad Fiscal Internacional posicionó a Estonia, Letonia y Nueva Zelanda como los países con las mejores condiciones impositivas.

Tax Foundation publicó su más reciente Índice de Competitividad Fiscal Internacional 2025, en el que se miden dos aspectos claves de índole tributaria en los países de la Ocde: la competitividad y neutralidad. Estonia, Letonia y Nueva Zelanda ocupan los primeros tres lugares, mientras que Francia, Italia y Colombia están en los últimos puestos del ranking. El país tiene el tercer peor sistema tributario de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Ocde.).

El listado evalúa el grado en el que un sistema tributario se adhiere a los aspectos más importantes de la política fiscal. Tax Foundation asegura que un sistema competitivo mantiene bajos tipos impositivos marginales. "En un mundo globalizado actual, el capital tiene una gran movilidad. Las empresas pueden optar por invertir en cualquier número de países del mundo para obtener la mayor rentabilidad y buscarán las economías con los tipos impositivos más bajos", dice el ranking.

Estonia está en el primer lugar del listado, con una puntuación general de 100. La publicación midió aspectos como el impuesto a las sociedades, individuales, al consumo, propiedad y transacciones transfronterizas. En segundo y tercer lugar está Letonia y Nueva Zelanda, con un puntaje de 92,8 y 87,8. Sigue Suiza (86); Lituania (81,8); Luxemburgo (81); Australia (79,7); Israel (78,9); Hungría (78,7); República Checa (77,4); Suecia (76,1); y Turquía (75,9).

En contraste, los países de la Ocde que tienen los peores escenarios impositivos son Francia, con 45,8 puntos, seguido de Italia y Colombia con 50,3 y 51,3 puntos, respectivamente. También están Polonia (54,7); España (57,9); Portugal (58,2); Reino Unido (59,1); Irlanda (61,3); y Bélgica (63,2).

Desempeño de Colombia:

Colombia tiene el tercer peor sistema tributario de los miembros de la Ocde. Con una puntuación de 51,1 puntos, ocupa el escalafón 36 del ranking.

El país se rajó en impuestos a sociedades al ocupar el escalafón 37, así como en los tributos a la propiedad y las normas transfronterizas al posicionarse en los lugares 33 y 37, respectivamente.

En la clasificación individual y las cargas impositivas al consumo, el país sacó la cara y ocupó los lugares 12 y 15, respectivamente. Por encima solo están Italia y Francia.

Carlos Giovanni Rodríguez, socio fundador Esguerra JHR y Andersen Colombia, afirmó que el país está entre los últimos lugares porque enfrenta una realidad limita su sistema tributario. "Más de 55% de la población económicamente activa trabaja en la informalidad, lo que reduce significativamente la base gravable y concentra la carga tributaria sobre una minoría formal", dijo.

Agregó que la baja bancarización limita la trazabilidad de las operaciones y dificulta el control como parte de la administración tributaria. "El uso extendido del efectivo y la escasa cultura financiera configuran un entorno en el que la evasión resulta más sencilla y menos riesgosa", añadió.

Alejandro Espitia, docente de macroeconomía de la Universidad Javeriana, aseguró que hay sistemas impositivos que favorecen más la inversión y distorsionan menos el apetito de los inversionistas.

"Si se castiga muy fuerte las ganancias de las empresas, hay menos incentivos. Ese es el caso del país: no ayuda mucho a la inversión y distorsiona las decisiones de los agentes", aseguró.

El experto dijo que las empresas en Colombia pagan demasiados impuestos.



Ahorro pensional caería 31% si se limitan inversiones en el exterior de fondos privados

Centro de Estudios Económicos (Anif) y Asofondos alertaron por un proyecto de decreto que estaría alistando el Gobierno para evitar que los fondos de pensiones inviertan en el exterior.

Mientras se define el futuro de la reforma pensional en la Corte Constitucional ante los intentos de declaratoria de inexequibilidad, el Gobierno estaría alistando un proyecto de decreto para limitar las inversiones de las administradoras de fondos pensionales en el exterior.

De acuerdo con Asofondos, la limitación de las inversiones de las AFP, que hoy benefician a 19 millones de personas, pondría en riesgo \$370 billones de rendimientos acumulados en inversiones que representan 71% del ahorro actual en los fondos privados.

En este sentido, Anif detalló que las inversiones en el extranjero de las AFP trajeron un ahorro pensional récord en 2024 que, de restringirse representaría 31,3% menos en ingresos.

El año pasado, el ahorro pensional alcanzó \$464,9 billones pero si solo se hubiera contado con inversiones en activos locales, este hubiera sido de solo \$319,4 billones; este stock ha crecido en cerca de \$264 billones en nueve años, cuando en 2016 sumó \$200 billones.

"La diversificación es la piedra angular de una estrategia de inversión exitosa. Importante preservar este principio en las administradoras de fondos privados", sentenció José Ignacio López, presidente de Anif.

José Antonio Ocampo fue otro de los analistas que rechazó la propuesta. Según el exministro de Hacienda, significaría una disminución en el patrimonio de los afiliados y de aquellas personas con inversiones en los fondos. Un cálculo de Asofondos ejemplifica que las inversiones extranjeras son, al menos, 24% más rentables que las realizadas en el mercado colombiano.

Según la asociación, una inversión de \$1 millón hace 10 años, en un fondo de pensiones moderado, vale hoy \$2,37 millones; si se hubiera invertido en el mercado colombiano valdría \$1,48 millones, una diferencia de rendimientos de 37%.

Asofondos agregó que obligar a las administradoras de fondos pensionales a traer sus inversiones en el exterior a Colombia, también traería consigo un incremento del pasivo pensional por la menor disponibilidad de recursos para cubrir las pensiones de los jubilados e "impediría absorber flujos significativos de capital sin afectar los precios", según Andrés Velasco, presidente de Asofondos.

Ocampo resaltó que una segunda consecuencia que se desprendería de la limitación de las inversiones de las AFP sería la revaluación del peso, con consecuencias en las exportaciones no petroleras del país en medio del aumento del déficit externo.

En este sentido, Asofondos dijo que la apreciación del tipo de cambio incidirá en el precio de los activos locales, lo que generaría que los recursos provenientes de la venta de activos en el exterior pierdan poder adquisitivo en el mercado local.

César Pabón, director de investigaciones económicas de Corficolombiana, explicó que esto se debe a un menor flujo de dólares en la economía.

Incluso la tasa a 20 años es la más alta entre aquellas con datos disponibles, con una rentabilidad de 9,8% que contrasta con la tasa chilena, par regional, con 6,8% y la de Estados Unidos, primera potencia mundial, que se ubica en 3,2%.

Tomado de: LaReplica.com

